

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 1 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001250200020220461801

Abogados en Apelación

ALFONSO SOTO OSPINA

JAIRO PEREZ SAAVEDRA

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EL

ROSAL LTDA

ESTADO N°

FECHA: 6/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202204618-01, seguido contra el Dr. Alfonso Soto Ospina, queja formulada por el Señor Jairo Pérez Saavedra, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:
...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD Y RECOMPONER lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 12 de octubre de 2023 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia....

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020230032201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	FERMIN ANTONIO RAMBAL HERRERA	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA	ESTADO N° _____ FECHA: 6/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202300322-01, seguido contra los abogados, Fermin Antonio Rambal Herrera y Alfonso Montes Camelo, queja formulada por la Compulsa De Copias del Juzgado Cuarto Penal de Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida, por la magistrada instructora adscrita a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en audiencia de pruebas y calificación provisional del nueve (09) de abril de 2025, a través de la cual se negó el decreto de unas pruebas testimoniales solicitadas por el investigado.....

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 3 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020230032201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALFONSO MONTES CAMELO	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA	ESTADO N° _____ FECHA: 6/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202300322-01, seguido contra los abogados, Fermín Antonio Rambal Herrera y Alfonso Montes Camelo, queja formulada por la Compulsa De Copias del Juzgado Cuarto Penal de Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida, por la magistrada instructora adscrita a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en audiencia de pruebas y calificación provisional del nueve (09) de abril de 2025, a través de la cual se negó el decreto de unas pruebas testimoniales solicitadas por el investigado.....

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 4 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
18001250200020240023301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHANN CAMILLO JIMENEZ MARTINEZ	COMPULSA DE COPIAS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 6/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020240023301 seguido contra del abogado Johann Camillo Jiménez Martínez, por queja formulada por Compulsa de Copias Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 16 de febrero de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, en la que se resolvió negar algunas solicitudes probatorias efectuadas por la defensa del investigado, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta providencia...

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 5 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
41001250200020220039801	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	JADER ANDRES GOMEZ MONTIEL TECNICO INVESTIGADOR I	DE OFICIO NANCY OTAVO GUILOMBO FISCAL ONCE LOCAL EDA	ESTADO N° _____ FECHA: 06/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202200398-01 seguido contra Jader Andrés Gómez Montiel en su condición de Técnico Investigador I de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila y Franklin Alexander Brinez Parra como Técnico Investigador IV de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso asumir conocimiento en trámite de segunda instancia y también que, el expediente permanecerá a disposición del disciplinable en la secretaría judicial por el término de cinco (5) días.

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 6 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
41001250200020220039801 /	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	FRANKLIN ALEXANDER BRÍÑEZ PARRA TECNICO INVESTIGADO IV	DE OFICIO NANCY OTAVO GUILOMBO FISCAL ONCE LOCAL EDA	ESTADO N° _____ FECHA: 06/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202200398-01 seguido contra Jader Andrés Gómez Montiel en su condición de Técnico Investigador I de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila y Franklin Alexander Bríñez Parra como Técnico Investigador IV de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso asumir conocimiento en trámite de segunda instancia y también que, el expediente permanecerá a disposición del disciplinable en la secretaría judicial por el término de cinco (5) días.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
44001250200020240012501	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JAIDER COTES BRITO FISCAL 11 DE CAIVAS DE MAICAO	ALFREDO ANTONIO CUADRADO PIZARRO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 06/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en los autos del dieciséis (16) y dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

440012502000202400125-01 seguido contra el funcionario Jaider Cotes Brito en su condición de Fiscal 11 de Caivas de Maicao - La Guajira, queja formulada por Alfredo Antonio Cuadrado Pizarro, atentamente me permito notificarle que a través de los mismos se ordenó:

Auto del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026): Avóquese el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el doctor Jaider Cotes Brito en su condición de Fiscal 11 de Caivas de Maicao - La Guajira, investigado dentro del presente asunto. Dicho auto por medio del cual se asumió conocimiento en trámite de segunda instancia. Por lo tanto, el expediente permanecerá a su dispo

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 8 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
50001250200020250017601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	TOMAS FELIPE CORREA PARRA	MARIANA CATALINA GUTIERREZ ESPINOSA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 6/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020250017601 seguido contra abogado Tomas Felipe Correa Parra, por queja formulada Por la señora Mariana Catalina Gutiérrez Espinosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
...PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 14 de octubre de 2025, por la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquirán de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante la cual dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del abogado TOMÁS FELIPE CORREA PARRA, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria, conforme a lo dicho...

Fecha del Estado: 06/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 9 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),
SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JALDIPI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 1027

FECHA: 6/03/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

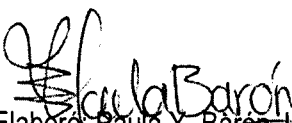
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202204618-01, seguido contra el Dr. Alfonso Soto Ospina, queja formulada por el Señor Jairo Pérez Saavedra, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD Y RECOMPONER** lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 12 de octubre de 2023 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a el Dr. Alfonso Soto Ospina como disciplinable y a su defensora de oficio la Dra. Angela Natalia Rico Rodríguez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **027**

FECHA: 6/03/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

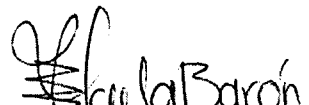
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202300322-01, seguido contra los abogados, Fermin Antonio Rambal Herrera y Alfonso Montes Camelo, queja formulada por la Compulsa De Copias del Juzgado Cuarto Penal de Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria proferida, por la magistrada instructora adscrita a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en audiencia de pruebas y calificación provisional del nueve (09) de abril de 2025, a través de la cual se negó el decreto de unas pruebas testimoniales solicitadas por el investigado...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a los Doctores, Alfonso Montes Camelo y Fermin Antonio Rambal Herrera como disciplinables, y a sus respectivos defensores de oficio, Saul Andrés Pardo Arias y Daniela Begambre Pereira. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 027

FECHA: 6/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020240023301 seguido contra del abogado Johann Camilo Jiménez Martínez, por queja formulada por Compulsa de Copias Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 16 de febrero de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, en la que se resolvió negar algunas solicitudes probatorias efectuadas por la defensa del investigado, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el abogado Johann Camilo Jiménez Martínez, su defensor de confianza Benigno Delfin León Díaz y su defensora de oficio Angie Tatiana Guerrero Monje. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: **Leidy Diana Trujillo**
Escribiente Nominado

Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 027

FECHA: 06/03/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

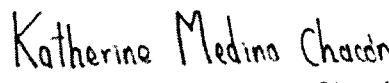
En cumplimiento de lo ordenado en auto del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202200398-01 seguido contra Jader Andrés Gómez Montiel en su condición de Técnico Investigador I de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila y Franklin Alexander Brinez Parra como Técnico Investigador IV de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso asumir conocimiento en trámite de segunda instancia y también que, el expediente permanecerá a disposición del disciplinable en la secretaría judicial por el término de cinco (5) días.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Jader Andrés Gómez Montiel en su condición de Técnico Investigador I de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila, Franklin Alexander Brinez Parra como Técnico Investigador IV de la Dirección CTI Sección de Policía Judicial Huila (disciplinables), Andrés Peña Peña como defensor de Confianza del Dr. Brinez Parra y Juan José Rengifo Cuervo en calidad de defensor de oficio del Dr. Gómez Montiel. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

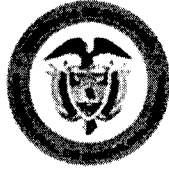
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO Nº 027

FECHA: 06/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en los autos del dieciséis (16) y dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202400125-01 seguido contra el funcionario Jaider Cotes Brito en su condición de Fiscal 11 de Caivas de Maicao – La Guajira, queja formulada por Alfredo Antonio Cuadrado Pizarro, atentamente me permito notificarle que a través de los mismos se ordenó:

- **Auto del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026):** Avóquese el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el doctor Jaider Cotes Brito en su condición de Fiscal 11 de Caivas de Maicao – La Guajira, investigado dentro del presente asunto.

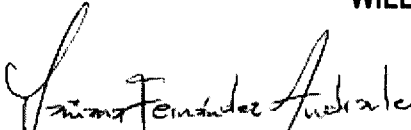
Dicho auto por medio del cual se asumió conocimiento en trámite de segunda instancia. Por lo tanto, **el expediente permanecerá a su disposición en esta secretaría por el término de cinco (5) días.**

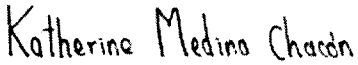
- **Auto del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026): PRIMERO:** Corregir el Auto del 16 de febrero de 2026, en el sentido de señalar que, para todos los efectos, este despacho avocó conocimiento del proceso disciplinario bajo el radicado No. 440012502000202400125 01 y no del radicado No. 440012502000202500125 01, como erróneamente se indicó.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Jaider Cotes Brito en su condición de Fiscal 11 de Caivas de Maicao – La Guajira. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO 027

FECHA: 6/03/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020250017601 seguido contra abogado Tomás Felipe Correa Parra, por queja formulada Por la señora Mariana Catalina Gutiérrez Espinosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada el 14 de octubre de 2025, por la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquirán de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante la cual dispuso la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO** adelantado en contra del abogado TOMÁS FELIPE CORREA PARRA, para en su lugar, **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria, conforme a lo dicho...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Tomás Felipe Correa Parra. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.